Pasto, 28 de julio de 2025

Boletín de prensa No. 271

**Alcaldía de Pasto establece horarios de tránsito de vehículos pesados por la vía Panamericana **

Luego del cierre del Túnel de Daza el pasado 21 de julio de 2025, la Alcaldía de Pasto, a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte, emitió el decreto 0146 del 28 de julio de 2025 en donde se regula el tránsito de vehículos pesados sobre la vía Panamericana para garantizar la movilidad hacia las instituciones educativas que se encuentran cerca de este corredor vial.

Es así cómo se estableció que los vehículos que superen las 10 toneladas no podrán circular por la vía Panamericana, desde Catambuco hasta Daza, en los siguientes horarios: lunes a viernes de 6:00 am hasta las 8:00 am y desde las 12:00 m hasta las 2:00 pm. Para los días domingos y festivos la restricción irá desde las 3:00 pm hasta las 8:00 pm.

Por otra parte, el decreto establece la restricción total del tránsito de vehículos de 10 toneladas en el sector de Dolores. Los automotores provenientes del departamento del Putumayo deberán desplazarse hacia el sector de Catambuco por la vía perimetral y no hacerlo por la salida al oriente en el barrio Popular.

Respecto al tránsito de vehículos desde y hacia el Terminal de Transporte de Pasto, la Alcaldía de Pasto estableció diferentes rutas dependiendo el trayecto y tipo de vehículos por lo cual algunos podrán transitar por la vía Panamericana mientras otros deberán circular por la avenida Los Estudiantes. (Véase artículo III, IV, V, VI, VII del decreto 0146 del 28 de julio de 2025).

Los conductores que incumplan la normatividad señalada serán sancionados de acuerdo al Código Nacional de Tránsito. Así mismo no se expedirán permisos y autorizaciones especiales para eximirse de la medida. El decreto regirá hasta el 1 de noviembre de 2025 o hasta cuando las condiciones técnicas permitan la reapertura del Túnel de Daza.